



Municipalidad Provincial de Barranca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
RECEPCIÓN
 14 MAY 2024
 HORA: 4:05
 R.S.A. m

el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0176-2024-AL/LEUS-MPB4

BARRANCA, 13 DE MAYO DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum Nº 0559-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 1235-2024-URH-MPB, de la Unidad de Recursos Humanos, y Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 112-2024/URH-MPB, relacionados a **ENCARGAR INTERINAMENTE**, a partir del 14 al 19 de mayo del 2024, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, mientras dure el periodo vacacional otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 112-2024-URH-MPB, al servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de dicha Sub Gerencia en mención, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0525-2023-AL/LEUS-MPB, de fecha 04 de octubre del 2024, se **DESIGNA**, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, con eficacia anticipada a partir del 03 de Octubre del 2023, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 024-2024-AL/LEUS-MPB, de fecha 12 de enero del 2024, se **ENCARGA** las **FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. WILDER EDHUIN RAMÍREZ LEÓN**, con efectividad a partir del 16 de Enero del 2024, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulador por el Decreto Legislativo Nº 1057.



Que, mediante Resolución de Unidad de Recursos Humanos Nº 112-2024/URH-MPB, de fecha 10 de mayo del 2024, se Concede el adelanto proporcional del descanso físico vacacional al Servidor Civil, **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN** (D. Leg. 1057), por el periodo de seis (06) días, del 13 al 19 de mayo del 2024, deduciéndose del periodo vacacional programado para el periodo 2024.

Que, mediante Informe Nº 1235-2024-URH-MPB, de fecha 13 de Mayo del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, recomienda encargar interinamente al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, las

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

funciones de la Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal, a partir del **14 al 19 de mayo del 2024**, mientras dure el periodo vacacional otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 112-2024-URH-MPB, al servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de dicha Sub Gerencia en mención.

Que, mediante **Memorándum N° 0559-2024-MPB/GM**, de fecha 13 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal, deriva los actuados administrativos y autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir del **14 al 19 de mayo del 2024**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, mientras dure el periodo vacacional otorgado con la Resolución de Unidad de Recursos Humanos N° 112-2024-URH-MPB, al servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de dicha Sub Gerencia en mención.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que una vez finalizado el periodo vacacional del servidor **RAMÍREZ LEÓN WILDER EDHUIN**, titular de la Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal, deberá reasumir sus funciones conforme a la **Resolución de Alcaldía N° 024-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 12 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

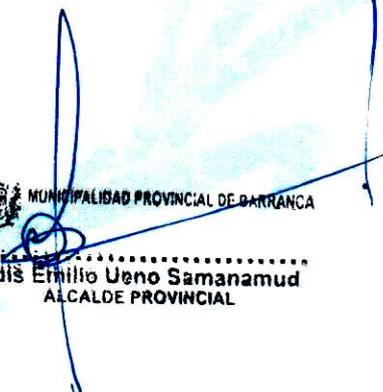


ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web, www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
ABG. TIRZO CESSÉ VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL